



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2015-2018

XIV CATORCEAVA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA CATORCEAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015 – 2018, CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 15 de Julio de 2017 dos mil diecisiete, cita en el salón de Sesiones del Palacio Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Catorceava Sesión Extraordinaria**, en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la ley, doy fe de que existe quórum y además se encuentran presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.-----
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la Iniciativa de la Minuta del Proyecto de Decreto No. 26408/LXI/17, por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que Reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco en Materia de Anticorrupción.-----
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir la Declaratoria De Incorporación de un Terreno Ubicado en el Camino al Tiro al Blanco, al Patrimonio del Municipio de Etzatlán, como Bien del Dominio Público.-----
5. Clausura.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

----- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: L.A.F. Eduardo Ron Ramos. PRESENTE.-----

SÍNDICO: L.C.P. Martín Daniel Fregoso Barboza, PRESENTE.-----

REGIDORA: Mtra. Ma. Magdalena Gómez Alvarado, PRESENTE.--

REGIDOR: C. José Covarrubias Valencia, PRESENTE.-----

REGIDORA: Mtra. Abigail Barajas de la Torre, PRESENTE.-----

REGIDOR: Arq. Obed Melchor Navarro, PRESENTE.-----

REGIDORA: C. Luz Elena Gómez Rico, AUSENTE.-----

REGIDOR: Lic. Gerardo Gutiérrez García, PRESENTE.-----

REGIDOR: Lic. Edgar Antonio Robledo Ortiz, PRESENTE.-----

REGIDOR: Ing. Luis Manuel Vélez Fregoso, PRESENTE.-----

REGIDORA: Mtra. Dolores Edith Sierra Romero, PRESENTE.-----

El Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse 10 diez Ediles de los 11 once convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.-----

----- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA -----

2.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

El Presidente pide al Secretario General Abogado Alan Marcos Mata Covarrubias, que haga lectura al orden del día correspondiente.-----

Acto continuo **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** lo somete a consideración y queda **aprobado el Orden del Día, por la votación de los 10 diez Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.**-----

----- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA -----

Abigail Barajas de la Torre

José Covarrubias Valencia

Gerardo Gutiérrez García

Alan Marcos Mata Covarrubias

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2015-2018

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la Iniciativa de la Minuta del Proyecto de Decreto No. 26408/LXI/17, por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que Reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco en Materia de Anticorrupción. -----

El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Secretario General para que explique al Ayuntamiento en Pleno, la Minuta de Decreto No. 26408/LXI/17, que reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 Ter así como los Capítulos III y IV del Título Sexto y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia Anticorrupción . -----

Acto Continuo El Presidente lo somete a consideración y queda aprobada la Iniciativa de la Minuta del Proyecto de Decreto No. 26408/LXI/17, por la que se resuelven diversas iniciativas de ley que Reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco en Materia de Anticorrupción; por la votación de 10 diez Ediles presentes, se aprueba este punto por Mayoría.

-----PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir la Declaratoria De Incorporación de un Terreno Ubicado en el Camino al Tiro al Blanco, al Patrimonio del Municipio de Etzatlán, como Bien del Dominio Público. -----

El Presidente Municipal explica que es para hacer una obra, referente a un parque recreativo y una cancha de futbol, ya que los vecinos han estado pidiendo esa obra, pide al Secretario General de lectura a la declaratoria: -----

H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLAN JALISCO:-
P R E S E N T E: -----

Por medio del presente me permito solicitar con fundamento a lo establecido por los artículos 2, 3, 37 fracción IV, 38, 84 fracción I, numeral 2, 86 y 88 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, artículo 86 fracción V, de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco, se emita la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN EL CAMINO AL TIRO AL BLANCO, AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO, COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, al tenor de la siguiente:-----

-----EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:-----

PRIMERO.- Que son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de bienes municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio de Etzatlán, Jalisco. -----

SEGUNDO.- Que en el Municipio de Etzatlán, Jalisco, existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. -----

TERCERO.- La presente Declaratoria, tiene por objeto promover la regulación del espacio público irregular ubicado en el camino al TIRO AL BLANCO (PARA PARQUE RECREATIVO), en los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promulgada por el Decreto 24,985 del H. Congreso del Estado de Jalisco.-----

-----CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, es un Órgano de Gobierno de Elección Popular, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo señalado en los

[Handwritten signature]
Abigail Brizuela de la J

[Handwritten signature]
Jose Carreras

[Handwritten signature]
Gumero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2015-2018

artículos 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

SEGUNDO.- Que cuando un bien inmueble del dominio privado se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá de emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe de ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o medios de divulgación existentes, que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben de ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. -----

TERCERO.- Que el objeto de la presente declaratoria está plenamente justificada y ajustada a derecho por tratarse de un programa social, que busca la satisfacción de un servicio público y de interés general. -----

CUARTO.- De conformidad al artículo 86 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, los bienes no registrados podrán ser objeto de primer registro cuando haya un acuerdo gubernamental que declare ser bien del dominio del poder público y que el inmueble no aparezca registrado en el Registro Público de la Propiedad. -----

QUINTO.- Que en la integración del Expediente se contó con un Acta de certificación de hechos expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, Constancia de no existencia de registro, Certificado catastral donde no figura el predio a favor de persona alguna, ficha técnica de Inspección física donde consta el estudio y opinión de elementos técnicos económicos y sociales, levantamiento autorizado por la Dirección de Obras Públicas, con una superficie aproximada de 854.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: -----

- AL NORTE: 61.00 MTS, CON CAMINO AL TIRO AL BLANCO. -----
 - AL SUR: 61.00 MTS, CON SERVIDUMBRE DE PASO. -----
 - AL ORIENTE: 14.00 MTS, CON CAMINO AL TIRO AL BLANCO. --
 - AL PONIENTE: 14.00 MTS, CON CALLE COLON Y ZARAGOZA. --
- Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente; -----

Acto Continuo El Presidente lo somete a consideración y queda aprobada por la votación de 10 diez Ediles presentes: -----

PRIMERO.- Emitir la Declaratoria de Incorporación de un terreno ubicado en el Camino al Tiro al Blanco, al Patrimonio del Municipio de Etzatlán, como bien del Dominio Público, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el considerando número **QUINTO** de la presente. -----

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese la presente declaratoria una sola vez en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Notifíquese la presente Declaratoria a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Obras Públicas de este Municipio, para todos los trámites a que haya lugar. -----

-----TRANSITORIOS:-----

PRIMERO.- Esta Declaratoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las gestiones de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en los términos de la normatividad vigente. -----

-----PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

5.- Clausura.- -----
En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente L.A.F. Eduardo Ron Ramos, da por terminada la Treceava Sesión con carácter de Extraordinaria, siendo las 10:10 Diez horas con diez minutos del día 15 de Julio de 2017 dos mil diecisiete, celebrada en

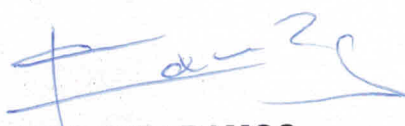
Aljaldes Benj. de la T

Jose Covarrubias

Arq. J. J. J.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Etzatlán, Jalisco y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. -----


L.A.F. EDUARDO RON RAMOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES PRESENTES:


MTRA. MA. MAGDALENA GÓMEZ ALVARADO.

Dosa Covarrubias ✓
C. JOSÉ COVARRUBIAS VALENCIA.


MTRA. ABIGAIL BARAJAS DE LA TORRE.



ARQ. OBED MELCHOR NAVARRO


LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.


LIC. EDGAR ANTONIO ROBLEDO ORTIZ.


ING. LUIS MANUEL VÉLEZ FREGOSO.


MTRA. DOLORES EDITH SIERRA ROMERO


ABOGADO ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Catorceava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de Julio de 2017 dos mil diecisiete. CONSTE.-----



Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2015-2018